

A N E X O

DNI: 30.436.715X.

Primer apellido: García-Ferrer.

Segundo apellido: Porras.

Nombre: Rafael.

Denominación del puesto de trabajo: Director.

Centro de destino: Instituto de Medicina Legal de Córdoba.

Naturaleza: Funcionarial.

Sector: Administración de Justicia.

RESOLUCION de 12 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Habiéndose observado el procedimiento establecido para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Director del Instituto de Medicina Legal de Granada, convocado por Resolución de fecha 20 de mayo de 2003 de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 104, de 3 de junio 2003), en cumplimiento de la Disposición Transitoria Primera. 4 del Decreto 176/2002, de 18 de junio, por el que se constituyen y regulan los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y en el artículo 5 del Real Decreto 386/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal esta Delegación Provincial, resuelve:

Adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto, al funcionario que se indica en el mismo.

A efectos de plazos de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Granada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 12 de julio de 2003.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

A N E X O

DNI: 27.431.894.

Primer apellido: Lorente.

Segundo apellido: Acosta.

Nombre: Miguel.

Denominación puesto de trabajo: Director.

Centro de destino: Instituto de Medicina Legal de Granada.

Naturaleza: Funcionarial.

Sector: Administración de Justicia.

RESOLUCION de 12 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Habiéndose observado del procedimiento establecido para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Director del Instituto de Medicina Legal de Málaga, convocado por Resolución de fecha 20 de mayo de 2003 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 103, de 2 de junio) en cumplimiento de la Disposición Transitoria primera.4 del Decreto 176/2002, de 18 de junio, por el que se constituyen y regulan los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y en el artículo 5 del Real Decreto 386/1996 de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, esta Delegación Provincial, resuelve:

Adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto, al funcionario que se indica en el citado Anexo.

A efectos de plazos de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante esta Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 12 de julio de 2003.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

A N E X O

DNI: 24.821.957-N.

Primer apellido: García.

Segundo apellido: De Gálvez.

Nombre: Antonio.

Denominación puesto de trabajo: Director.

Centro de destino: Instituto de Medicina Legal de Málaga.

Naturaleza: Funcionarial.

Sector: Administración de Justicia.

RESOLUCION de 12 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Habiéndose observado del procedimiento establecido para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Director del Instituto de Medicina Legal de Sevilla, convocado por Resolución de fecha 21 de mayo de 2003 de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 103, de 2 de junio), en cumplimiento de la Disposición Transitoria primera.4 del Decreto 176/2002, de 18 de junio, por el que se constituyen y regulan los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, y conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y en el artículo 5 del Real Decreto 386/1996 de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal esta Delegación Provincial, resuelve:

Adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto, al funcionario que se indica en el citado Anexo.

A efectos de plazos de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero.

A N E X O

DNI: 28.548.337.
Primer apellido: Guija.
Segundo apellido: Villa.
Nombre: Julio Antonio.
Denominación del puesto de trabajo: Director.
Centro de destino: Instituto de Medicina Legal de Sevilla.
Naturaleza: Funcionarial.
Sector: Administración de Justicia.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente

a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado. Los plazos que se indican en la presente Resolución se han de computar a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 2003.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de junio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. (BOJA núm. 118, de 23.6.2003).

Habiéndose detectado un error de transcripción en la Resolución de 2 de junio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (BOJA núm. 118, de 23.6.03), procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

- Página número 13.677. Anexo.
Donde dice: «DNI: 28.108.873».
Debe decir: «DNI: 25.108.873».

Sevilla, 23 de junio de 2003

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 2 de julio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para

el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 2 de julio de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.